

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 542

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR**

**Oficina de Recursos Humanos**

La Concejalía delegada de Personal, con fecha 19 de mayo de 2022, aprobó las bases para el ingreso y provisión de plazas integradas en los grupos/subgrupos de clasificación profesional C1 de la escala de Administración especial: maestra/o albañil, profesor/a de folclore, profesor/a de teatro, técnica/o auxiliar delineante, técnica/o auxiliar de la información, técnica/o auxiliar sanitario, técnica/o auxiliar sociocultural y técnica/o auxiliar de emergencias sanitarias, maestra/o de mantenimiento de instalaciones deportivas, profesor/a de música moderna y técnica/o auxiliar escuela de jardinería, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza mediante ingreso por el turno libre.

Es competente para la resolución del procedimiento administrativo el concejal delegado de Personal en virtud de lo dispuesto en el decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019, de nombramiento, y en el decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza.

A la vista de lo expuesto, esta oficina de Recursos Humanos, eleva al concejal delegado de Personal, la siguiente propuesta de decreto:

Primero. — Rectificar errores materiales del BOPZ núm. 151 de fecha 5 de julio de 2022, anuncio número 4660 en el que se publica decreto de la Concejalía delegada de Personal con fecha 19 de mayo de 2022, que aprobó las bases para el ingreso y provisión de plazas de la categoría de C1 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, por el turno libre en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

«ANEXO III

***Profesor/a de teatro especialidad Teoría,  
Historia de las Artes Escénicas y Dramaturgia***

Segundo ejercicio:

Primera prueba (práctica): que consistirá en un análisis dramático de una escena teatral, proporcionada por el tribunal de selección».

**DEBE DECIR:**

«ANEXO III

***Profesor/a de teatro especialidad Teoría,  
Historia de las Artes Escénicas y Dramaturgia***

Segundo ejercicio:

Primera prueba (práctica): que consistirá en un análisis dramático de una escena o fragmento de escena teatral, proporcionada por el tribunal de selección».



BOPZ

Y DONDE DICE:

«ANEXO II

***Temario de la oposición de profesor/a de teatro especialidad de teoría,  
historia de las artes escénicas y dramaturgia***

PARTE SEGUNDA

Tema 31. Chejov: *Casa de muñecas*».

DEBE DECIR:

«ANEXO II

**TEMARIO DE LA OPOSICIÓN DE PROFESOR/A DE TEATRO ESPECIALIDAD DE TEORÍA,  
HISTORIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DRAMATURGIA**

PARTE SEGUNDA

Tema 31. Ibsen: *Casa de muñecas*».

Segundo. — Disponer la publicación del presente decreto en el BOPZ, en el tablón de anuncios del edificio Seminario y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, cuya dirección es [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

Lo que se somete a su consideración.

I. C. de Zaragoza, 23 de enero de 2023. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.